



**DECLARA EMERGENCIA
AUTORIZA COMPRA DIRECTA**

DECRETO N° 2957

DALCAHUE, 06 de noviembre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLARA EMERGENCIA por déficit hídrico en sector Butalcura Bajo, de acuerdo a lo manifestado por el Encargado de Emergencia Comunal, comprometiendo al municipio para construir nueva red de abastecimiento de agua en 550 mts, pues 04 familias se encuentran sin suministro desde hace algún tiempo. Por lo tanto, **AUTORÍCESE** la compra directa al Sr. AURELIANO ANDRADE VERA, RUT: or la suma de \$633.500.- (Seiscientos treinta y tres mil quinientos pesos), iva incluido para la adquisición de tiras de pvc, pegamentos, codos, llaves de paso y uniones. **AUTORÍCESE** la compra directa al Sr. EUGENIO OLGUIN MARTÍNEZ, RUT. por la instalación de mangueras (red de suministro 550 mts.) y reparación de bomba por la suma de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), más impuestos en Butalcura Bajo para dejar operativo el sistema y abastecer de agua a las familias afectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.